



RESOLUCIÓN

Órgano administrativo: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Número de Referencia: LG006/2026-01-TF

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Vista la Memoria Económica del Jefe de Servicios Portuarios y Comerciales para la actualización de las tarifas del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Gandia, para 2026 (CSV) "qwMj qlaM 4E/g 9Jmt QjGf 3378 uNM=", el Informe del Jefe de Operaciones al Comité de Servicios Portuarios con propuesta de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Gandia, para el año 2026 (CSV) "oR+j eT9D 861S F4WE A2mP jwaj ejQ=" y, una vez consultado dicho Comité en fecha 14 de enero de 2026, esta Dirección General en uso de la delegación efectuada por el Consejo de Administración mediante Resolución de 29 de febrero de 2024 (referencia 2.4.1.), (BOE nº 57 de 5 de marzo de 2024).

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las tarifas máximas del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Gandia para el año 2026, adjuntas a la presente Resolución como Anexo I, las cuales representan un incremento del **2,189 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2026**, siendo **T0 la tarifa a aplicar** en función del arqueo acumulado durante 2025.

SEGUNDO. - Aprobar las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación, para el año 2026, adjuntas a la presente Resolución como Anexo II, las cuales representan un incremento del **2,189 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2026**.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal web de la Autoridad Portuaria de Valencia para general conocimiento.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el **Director General de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Acedo Aceña**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que incluye su copia verificable.*



ANEXO I

Tarifas máximas:

- a) Tarifas máximas aplicables a las maniobras de entrada, salida son las siguientes, siendo la «General» la aplicable a todos los buques:

Tarifa T0	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 1.000.000 y 5.000.000 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	186,15+ (0,034935*Gt's) €

Tarifa T1	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.000.001 y 5.150.000 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	161,9+ (0,030383*Gt's) €

Tarifa T2	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.150.001 y 5.304.500 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	157,55+ (0,029013*Gt's) €

Tarifa T3	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.304.501 y 5.463.635 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	152,65+ (0,028645*Gt's) €

Tarifa T-1	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 962.000 y 999.999 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	188,94+ (0,035458*Gt's) €

Tarifa T-2	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 923.999 y 961.999 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	191,77+ (0,035991*Gt's) €





Identificador sSLI AgEY 8oB7 uQvI 7Qf6 +7Bw FJE=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

RESOLUCIÓN

- b) Las maniobras de buques sin máquinas tendrán un incremento del 100 %.
- c) Los fondeos, en los que se produzca la prestación efectiva del servicio, a bordo del buque, hasta el punto de fondeo, que se produzcan a conveniencia y requerimiento del armador o Capitán del buque por arribada, suministros en fondeadero, espera de órdenes, etc., devengarán el 75 % de la tarifa correspondiente a una sola maniobra.
- d) La maniobra, dentro del puerto, por cambio de atraque devengaran un 25 % más de la tarifa (1,25* tarifa), que le corresponda de acuerdo al Gt del buque.





Identificador sSLI AgEY 8oB7 uQVi 7Qf6 +7Bw FJE=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

RESOLUCIÓN

ANEXO II

Tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación

- a) Por intervención en emergencias:
 - i. Por el práctico 322,14 (€/hora).
 - ii. Por la embarcación, incluida su tripulación, 161,08 (€/hora).
- b) Por intervención en lucha contra la contaminación, por cada embarcación y su tripulación 214,77 (€/hora).

